

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45039** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 516/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000933 se ha dictado, en fecha 11 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor La Quinta I de Nexco, S.Coop., con CIF f-73660664, y domicilio social en Molina de Segura –Murcia- Avda. del Golf, n.º 53-3.º F, C.C. Boulevard de Altorreal, Altorreal.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a D.<sup>a</sup> Nerea Monzón Carceller, que ejercita su actividad como abogado en el domicilio Avda. Constitución, n.º 5- entlo. A – 30008 Murcia, tf./fax 868.079398 y dirección electrónica [info@abogadosmonzon.com](mailto:info@abogadosmonzon.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063768-1